

PRESIDENTE ARMANDO CALDERÓN SOL

PERÍODO JUNIO 1994- MAYO 1999

**LISTADO DE TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE
LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
JUNIO 1989 – MAYO 2014**

PERÍODO PRESIDENCIAL 1994 – 1999

**ARMANDO CALDERÓN SOL,
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.**

**ENRIQUE BORGÓ BUSTAMANTE,
VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.**

SECRETARÍAS DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA	FUNCIONARIO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	No. DE ACUERDO DE NOMBRAMIENTO Y FECHA
Secretaría Particular de la Presidencia de la República	Secretario	Lic. Federico Guillermo Ávila Quehl	Acuerdo No. 1, de fecha 1 de junio de 1994
		Lic. Eduardo Torres Cisneros	Acuerdo No. 598, de fecha 2 de septiembre de 1996
Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos	Secretario	Lic. Federico Guillermo Ávila Quehl	Acuerdo No. 597, de fecha 2 de septiembre de 1996.
Secretaría Privado	Secretario	Lic. Ángel Benjamín Cestoni	Acuerdo No. 1, de fecha 1 de junio de 1994
Secretaría Nacional de Comunicaciones. (Se deroga esta secretaría)	Secretario (ad-honorem)	Lic. Francisco Guillermo Flores Pérez	Acuerdo No. 1, de fecha 1 de junio de 1994

Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia de la República	Secretario	Lic. Eduardo Torres Cisneros	Acuerdo No. 336, de fecha 28 de mayo de 1997.
		Sr. Antolín de S. Castillo	Acuerdo No. 508, de fecha 22 de octubre de 1998.
Secretaría de Información de la Presidencia	Secretario	Lic. José Roberto Francisco Imendia	Acuerdo No. 134, de fecha 12 de agosto de 1994.
Secretaría Nacional de la Familia	Secretaria (ad-honorem)	Lic. Elizabeth Aguirre de Calderón Sol	Acuerdo No. 1, de fecha 1 de junio de 1994
Secretaría de Reconstrucción Nacional	Secretaria	Lic. Norma Rodríguez de Dowe	Acuerdo No. 1, de fecha 1 de junio de 1994
		Ing. Wilfredo Rosales Escobar	Acuerdo No. 692, de fecha 4 de noviembre de 1996



ACUERDO No. 1

ARMANDO CALDERON SOL,
Presidente de la República.

en uso de las facultades que le confiere el Art. 162 de la Constitución, ACUERDA: nombrar, a partir del 10. de esta fecha, Ministros, Viceministros de Estado y Secretarios de la Presidencia de la República a las personas siguientes:

Ministro de la Presidencia:	Dr. Enrique Borgo Bustamante
Ministro de Relaciones Exteriores:	Dr. Oscar Alfredo Santamaría
Ministro de Planificación y Coordinación del Desarrollo Económico y Social:	Ing. Ramón Ernesto González Giner
Ministro del Interior y de Seguridad Pública:	Sr. Luis Roberto Angulo Samayoa
Ministro de Justicia:	Dr. Rubén Antonio Mejía Peña
Ministro de Hacienda:	Lic. Ricardo Francisco Javier Montenegro Palomo
Ministro de Economía:	Ing. Luis Enrique Córdova Macías
Ministra de Educación:	Lic. Cecilia Gallardo de Cano
Ministro de la Defensa Nacional:	Gral. Humberto Corado Figueroa
Ministro de Trabajo y Previsión Social:	Dr. Juan Sifontes
Ministro de Agricultura y Ganadería:	Lic. Carlos Antonio Mejía Alferez
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social:	Dr. Eduardo Rafael Interiano Martínez



Ministro de Obras Públicas,
Transporte, y de Vivienda y
Desarrollo Urbano;

Ing. Jorge Alberto Sansivirini
Magaña

Viceministro de la Presidencia:

Lic. Rafael Antonio Castro
Gómez

Viceministro de Relaciones
Exteriores

Lic. Victor Manuel Lagos
Pizzati

Viceministra de Planificación y
Coordinación del Desarrollo
Económico y Social:

Lic. María Teresa Orellana de
Rendón

Viceministro del Interior:

Lic. Mario Acosta Oertel

Viceministro de Seguridad
Pública:

Sr. Hugo César Barrera Guerrero

Viceministro de Justicia:

Dr. Raúl Somoza Alfaro

Viceministro de Hacienda:

Lic. Juan Pablo Córdova Hinds

Viceministro de Economía:

Lic. René Antonio León
Rodríguez

Viceministra de Educación:

Lic. Abigail Castro de Pérez

Viceministro de la Defensa
Nacional:

Cnel. José Alexander Méndez
Hernández

Viceministro de Trabajo y
Previsión Social:

Dr. Daniel Eloy Gómez

Viceministro de Agricultura y
Ganadería:

Ing. Jose Ernesto Jaimes
Escobar

Viceministra de Salud Pública
y Asistencia Social:

Dra. Ana María Alfaro de Gamero

Viceministro de Obras Pública:

Arq. Roberto Bará Osegueda

Viceministro de Vivienda y
Desarrollo Urbano:

Arq. Roberto Paredes Martell

Viceministro de Transporte:

Arq. Rafael Angel Alfaro Pineda



Secretario Particular de la
Presidencia de la República:

Lic. Federico Guillermo Avila
Quehl

Secretario Privado de la
Presidencia de la República:

Lic. Angel Benjamín Cestoni

Secretario Nacional de
Comunicaciones:

Lic. Francisco Flores

Secretaria Nacional de la
Familia:

Lic. Elizabeth Aguirre de
Calderón Sol

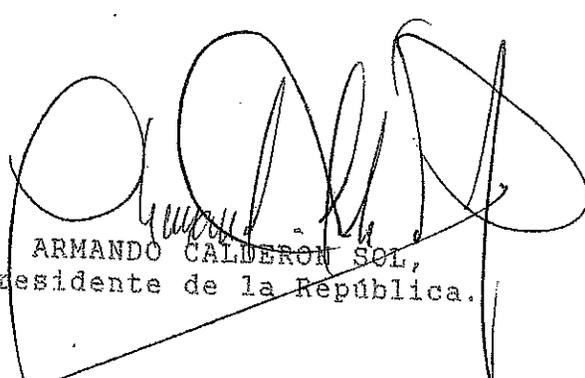
Secretaria de Reconstrucción
Nacional:

Lic. Norma Rodríguez de Dowe

Las personas nombradas tomarán posesión de sus respectivos cargos, previo juramento constitucional ante el suscrito Presidente.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a uno de junio de mil novecientos noventa y cuatro.




ARMANDO CALDERÓN SOL,
Presidente de la República.




ENRIQUE BORGO BUSTAMANTE,
Ministro de la Presidencia.



ACUERDO No. 598.

ARMANDO CALDERON SOL,
Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 y 53-E del Reglamento Interno del Organo Ejecutivo, ACUERDA: nombrar, a partir de esta fecha, Secretario Particular de la Presidencia de la República, al licenciado Eduardo Torres Cisneros.

El licenciado Torres Cisneros, antes de tomar posesión de su cargo, rendirá la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.



[Handwritten signature of Armando Calderón Sol]

ARMANDO CALDERON SOL,
Presidente de la República



[Handwritten signature of Enrique Borgo Bustamante]

ENRIQUE BORG BUSTAMANTE,
Ministro de la Presidencia.



ACUERDO No. 597.-

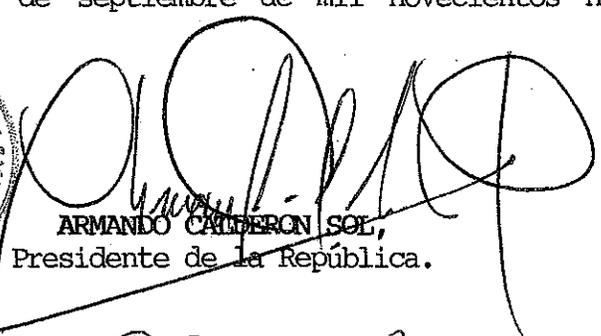
ARMANDO CALDERON SOL,
Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 y 47 del Reglamento Interno del Organó Ejecutivo, **ACUERDA:** nombrar, a partir de esta fecha, Secretario de Asuntos Jurídicos de la Presidencia de la República, al licenciado Federico Guillermo Avila Quehl.

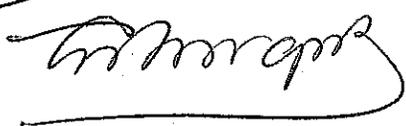
El licenciado Avila Quehl, antes de tomar posesión de su cargo, rendirá la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.




ARMANDO CALDERON SOL,
Presidente de la República.




ENRIQUE BORGÓ BUSTAMANTE,
Ministro de la Presidencia.

ACUERDO No. 336.-

ARMANDO CALDERON SOL,
Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, ACUERDA: nombrar a partir de esta fecha, Secretario de Comunicaciones de la Presidencia de la República, al Licenciado Eduardo Torres Cisneros.

El Lic. Torres Cisneros, antes de tomar posesión de su cargo, rendirá la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.



[Handwritten signature of Armando Calderón Sol]
ARMANDO CALDERON SOL,
Presidente de la República

[Handwritten signature of Rubén Antonio Mejía Peña]
RUBEN ANTONIO MEJIA PEÑA,
Ministro de Justicia, Encargado del
Despacho del Ministerio de la Presidencia



ACUERDO No. 508.-

ARMANDO CALDERON SOL,
Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** nombrar a partir de esta fecha, Secretario de Comunicaciones de la Presidencia de la República, al señor **ANTOLIN DE J. CASTILLO.**

El señor Castillo, antes de tomar posesión de su cargo, rendirá la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de de la República.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.



ARMANDO CALDERON SOL,
Presidente de la República.



ENRIQUE BORG BUSTAMANTE,
Ministro de la Presidencia.



ACUERDO No. 134.-

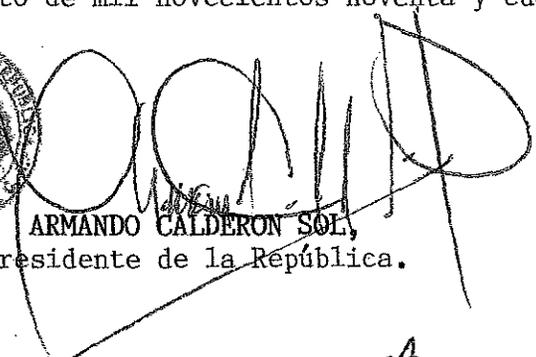
ARMANDO CALDERON SOL,
Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, y de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 25, de 19 de julio recién pasado, por medio del cual se crea la Secretaría de Información de la Presidencia de la República y se deroga el Decreto Ejecutivo No. 9, fechado el 30 de agosto de 1989, mediante el cual se creó la Secretaría Nacional de Comunicaciones, **ACUERDA:** nombrar a partir del 15 de agosto actual, Secretario de Información de la Presidencia de la República, al Lic. José Roberto Francisco Imendia.

El Lic. Imendia, antes de asumir sus funciones rendirá la protesta constitucional ante el suscrito Presidente.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.




ARMANDO CALDERON SOL,
Presidente de la República.




ENRIQUE BORGO BUSTAMANTE,
Ministro de la Presidencia.



ACUERDO No. 692.-

ARMANDO CALDERON SOL,
Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, ACUERDA: nombrar a partir de esta fecha, Secretario de Reconstrucción Nacional, al Ingeniero Wilfredo Rosales Escobar, quien deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.



Armando Calderón Sol
ARMANDO CALDERON SOL,
Presidente de la República



Enrique Borgo Bustamante
ENRIQUE BORG BUSTAMANTE,
Ministro de la Presidencia